



Buenos Aires, 2 de junio de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 78/2010**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 388/2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución se encomendó a la Comisión de selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público la realización de la convocatoria a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de la totalidad de los cargos vacantes de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público.

Que, por un error material involuntario, en los considerandos y en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el N° de Ley que amplió las estructuras del Poder Judicial de la Ciudad y el Ministerio Público, quedando redactado de la siguiente manera: "Ley N° 3383" cuando en realidad debió decir "Ley N° 3318".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquense los considerandos y el art. 1° de la Resolución CM N° 388/10, reemplazando "Ley N° 3383" por "Ley N° 3318".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 78 /2010**

Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.